

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6938 *Resolución de 11 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 6 de marzo de 2014, por la que se conceden ayudas para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros o traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.*

Por Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 2014, se concedieron las ayudas para estancias breves en otros centros en España y en el extranjero y traslados temporales a centros extranjeros, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 2013 de la misma Secretaría de Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 2013. Dicha resolución ha sido modificada por Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 6 de marzo de 2014, por la que se conceden ayudas para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros o traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 2014.

Advertidos errores en el anexo I de la anterior Resolución de 6 de marzo de 2014, procede su corrección. En consecuencia, se dispone:

Donde dice:

| «Organismo de adscripción» | Área Anep | Apellidos y nombre | Solicitud | Fecha inicio estancia | Fecha fin estancia | Ayuda manutención | Ayuda viaje | Total ayuda | Puntuación evaluación | País de destino |
|---|--------------------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------------|-----------------------|-----------------|
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas. | Biología Vegetal y Animal, Ecología. | González Borrajo, Noa. | EST13/00442 | 05-04-2014 | 20-06-2014 | 1.748 | 1.200 | 2.948 | 8,20 | 084-Belice. |
| Total Consejo Superior de Investigaciones Científicas | | | | | | | | 157.572» | | |

debe decir:

| «Organismo de adscripción» | Área Anep | Apellidos y nombre | Solicitud | Fecha inicio estancia | Fecha fin estancia | Ayuda manutención | Ayuda viaje | Total ayuda | Puntuación evaluación | País de destino |
|---|--------------------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------------|-----------------------|-----------------|
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas | Biología Vegetal y Animal, Ecología. | González Borrajo, Noa. | EST13/00442 | 05-04-2014 | 20-06-2014 | 2.508 | 1.200 | 3.708 | 8,20 | 084-Belice. |
| Total Consejo Superior de Investigaciones Científicas | | | | | | | | 158.332» | | |

La presente resolución modifica los importes concedidos para las Estancias Breves contenidas en el anexo I, siendo el nuevo importe de 2.259.962 € (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos euros).

Asimismo, modifica el gasto total resultante de las concesiones de la Resolución de 6 de marzo de 2014, siendo el nuevo importe estimado de 2.462.345 € (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco euros).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 2014.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.